

OSAKIDETZA, LOS MEDICOS Y EL EUSKERA

Los de esta sub-parte del País Vasco que llaman CAV y supongo que tres cuartos de lo mismo ocurre en la Nafarroa peninsular, llevamos toda la pandemia sometidos a una atención médica disminuida, con consultas telefónicas impuestas por Osakidetza, supuestamente basadas en medidas de seguridad ante el contagio. Resulta que esta argumentación era falsa, porque ahora nos vienen diciendo que lo que en realidad falta es médicos en Atención Primaria, ya que no se presentan los suficientes como para cubrir las plazas ofertadas. Otra enorme mentira, lo de la falta de médicos, pues si no se presentan es porque las condiciones profesionales y económicas no son buenas, pero sí se van a trabajar otros países o a la sanidad privada del nuestro. El diario digital **Redacción Médica** asegura que "faltan neurólogos, pediatras, radiólogos, médicos de familia y especialistas del ámbito hospitalario" en el Estado, "por las malas condiciones laborales y la mala planificación".

La Consejera de Sanidad del Gobierno de Urkullu nos ha dado un susto de muerte anunciando que los pacientes de la sanidad pública, no los de la privada y atendiendo al "cambio de cultura sanitaria" tendremos que desplazarnos para ser atendidos por el médico de familia y que se van a cerrar Centros de Salud, algunos ser atendidos sólo por profesionales de enfermería, otros reducir sus horarios, etcétera. El escándalo ha sido tan mayúsculo, que ha obligado a la Sra. Sagardui a recurrir al manido truco de decir "no me refería a ahora mismo, estaba pensando en un plan a 10 años".

Pero este es un aspecto del problema que no voy a abordar aquí, sino la implicación que algunos pretenden dar a la exigencia del conocimiento del idioma vasco, como culpable de la escasez de médicos de familia y pediatras. Antes que nada, considero interesante hacer una referencia a la exigencia que, ya en Junio del 2009, hacía el mismísimo Colegio de Médicos de Madrid, respecto a pedir a los profesionales sanitarios extranjeros (tienen un 20% de colegiados de habla no hispana) para ejercer en España, "conocimientos mínimos de español, suficientes como para comprender y atender las necesidades de los pacientes, ya que es básico en la relación médico-paciente, la comunicación entre ambos".

De todas formas, en el propio Estado español se **exige** a los médicos procedentes de países donde el castellano no sea lengua oficial, la acreditación de su conocimiento del castellano mediante la presentación de un Diploma C1 o C2 expedida por el Instituto Cervantes. Ocurre algo similar en otros Estados, como en EE UU o Canadá, donde se **exige** un conocimiento mínimo de sus idiomas para el ejercicio de la medicina. En Finlandia se **exige** dominar el finés o en Suecia presentar una certificación de nivel B2. En el caso de la cercana Gran Bretaña, la exigencia es aún mayor, pues tal como informaba el Colegio de Médicos de Bizkaia a sus colegiados el 19 de Enero de 2015, "desde el pasado Junio de 2014 todos los profesionales médicos que deseen trabajar en el Reino Unido deben disponer de un certificado que demuestre su nivel de inglés mediante el International English Language Testing System (IELTS). Para los médicos, además, exigen el máximo

nivel (Versión Académica) o un certificado Advanced o Proficiency de la Universidad de Cambridge. ¿Se le ocurre a algún médico ir a trabajar a G. B. sin saber inglés, aduciendo eso de "¿Qué prefieren, un médico que les cure o que les hable en inglés?". Obviamente, quieren las dos cosas.

¿Y qué sucede en las llamadas Comunidades Autónomas del Estado español que tienen idioma propio, que en realidad son Naciones que han ido siendo conquistadas por Castilla a lo largo de la historia y a las que les ha impuesto su idioma propio, el castellano? Me refiero a Catalunya, Galiza, Euskadi Sur, Valencia, Baleares...

Ya el tratamiento que se da a sus idiomas propios en los respectivos Estatutos de Autonomía es bastante diferente, desde **Catalunya** que en su Art. 6, establece que "los ciudadanos de Catalunya tienen el derecho y **el deber** de conocerlas (catalán y castellano), hasta **Galiza** y la **CAV** (Vascongadas), donde sólo se menciona el derecho de conocer su lengua propia y el castellano, pero no el **deber** de hacerlo.

Respecto a las exigencias de conocimiento del idioma propio por parte de los médicos de la Sanidad Pública en esas Entidades Autonómicas, también hay grandes diferencias:

CATALUNYA.- El requisito del catalán es **obligatorio para poder optar a una plaza fija**, es decir, para ejercer de médico o enfermero en la Sanidad Pública hay que obtener el C1. A celadores y auxiliares se exige el A1.

GALIZA.- Según la OPE de 2016, es necesario un examen que acredite el conocimiento de la lengua gallega, el cual tendrá carácter **obligatorio pero no eliminatorio** para los aspirantes (las cosas de Galiza), con la excepción de los que hayan acreditado poseer el Celga 4 o equivalente.

BALEARES.- Se **exige**, según la Ley de Función Pública 4/2016, a médicos y enfermeros, un nivel B2 de catalán para poder presentarse a las oposiciones. Aduciendo que les faltaban 800 médicos, el Gobierno autonómico decretó rebajar la exigencia a un B1 y poder presentarse a las oposiciones sin ninguna acreditación lingüística, a condición de presentarla en el plazo de dos años. Su TSJ invalidó el decreto, pero ante el recurso de su Gobierno, **el Tribunal Supremo español** confirmó la anulación, señalando que "**el conocimiento de la lengua catalana como requisito es constitucionalmente lícito**".

VALENCIA.- También es **obligatorio** el conocimiento acreditado del valenciano.

¿QUÉ OCURRE EN LAS VASCONGADAS (CAV)? Se puede hacer la Licenciatura de Medicina en euskera, al menos los tres primeros cursos pre-clínicos (no en todos los territorios), pero no los otros tres clínicos en los hospitales. A la hora de presentarse para el MIR, como es de factura estatal, el conocimiento del euskera, como si no existiese.

Vuelvo a recurrir al diario Redacción Médica, quien asegura que el País Vasco tiene un sistema "más abierto", pues en Osakidetza **no se pide a todo el personal el conocimiento del euskera**, aunque se valorará positivamente. Es un mérito, pero no un requisito. A eso le llaman "ser abierto".

¿Y EN NAFARROA?.- Pues en su parte más vascohablante, el norte, y contra lo que pudiera esperarse, se establecen los "puestos bilingües", en donde los profesionales sanitarios deben tener un conocimiento mínimo de la lengua vasca, acreditada con los niveles B1, B2 o C1.

Conclusión, que en el tercio vascongado, el del auzolan de Urkullu, en el Basque Country que los de su partido llaman, es donde menos se enfatiza el

conocimiento del idioma propio, el euskera (no hay el **deber** de conocerlo) y es la única "Comunidad" estatal donde no hay la mínima exigencia de su conocimiento para ejercer la medicina, aunque podría hacerse incluso con la legalidad española (ver fallos judiciales respecto a Baleares), despreciando el derecho y la necesidad de los vascohablantes para realizar en su idioma propio la "importante relación médico-paciente" que reconocían hasta en Madrid.

Y para colmo y vergüenza de los ciudadanos vascos, aunque en el Título V. de su propia Ley de Función Pública establecen que "Para la acreditación de cualquier perfil lingüístico es necesaria la superación de estos cuatro apartados, comprensión oral y escrita, expresión oral y escrita", ahora nos vienen sus responsables proponiendo como solución a la falta de competencia lingüística de algunos médicos, que se les pida un perfil "asimétrico" (sólo defenderse en euskera a nivel oral) basándose, según ellos, en que una gran parte de los vascoparlantes son "ágrafos", que significa, ni más ni menos, **analfabetos**.

Begirale